

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/10	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

4 de junio de 2026

Duración:

Desde las 9:32 hasta las 10:05

Lugar:

Sala de Juntas de la Tenencia de Alcaldía de Rivas Vaciamadrid

Presidida por:

AÍDA CASTILLEJO PARRILLA

Secretario:

JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
AÍDA CASTILLEJO PARRILLA	SÍ
ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA	SÍ
FÉLIX IVÁN DÍEZ MORENO	SÍ
JOSE LUIS ALFARO GONZÁLEZ	SÍ
JOSE MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ	SÍ
JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS	SÍ
	NO
MARIA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	SÍ
MÓNICA CARAZO GÓMEZ	SÍ
PILAR GABINA ALONSO GARCÍA	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0010 Fecha: 23/06/2026

Nombre y Apellidos	Asiste
RAFAEL MARTÍNEZ NIZA	SÍ
ROSARIO SANDOVAL MORALES	SÍ
YASMÍN ELENA MANJI CARRO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1.-

Asisten:

1.- FÉLIX IVÁN DÍEZ MORENO: No es miembro de la Junta de Gobierno.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos (9:32), procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2026.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.1 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta presentada.

No se presenta ninguna alegación al acta presentada.

A continuación, el borrador de acta es sometida a votación. El acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Expediente 29632/2025. Ratificación decreto Alcaldesa-Presidenta nº 2026/1751 de fecha 20 de mayo de 2026. Contratación mediante procedimiento abierto de la obra de Parque José Isbert y el servicio de asistencia técnica de dirección facultativa de obra y coordinación de seguridad y salud en el municipio de Rivas Vaciamadrid. Lote 1.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2796 de 25 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: Expediente 29632/2025 RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-

PRESIDENTA Nº 2026/1751 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026, DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE PARQUE JOSÉ ISBERT Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EN DOS LOTES

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2026/1751 de fecha 20 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2026/1751 de fecha 20 de mayo de 2026, de contratación mediante procedimiento abierto de la Obra de Parque José Isbert y el servicio de asistencia técnica de dirección facultativa de obra y coordinación de seguridad y salud en el Municipio de Rivas Vaciamadrid, en dos lotes.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Coordinador de Servicios del Área de Ciudad Sostenible, D.V.D.A.P., y como Técnico designado para el seguimiento y control de la ejecución a D. A.V.C., ambos de la Concejalía Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

3.- Expediente 61088/2025. Ratificar decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2026-1692 de fecha 13 de mayo de 2026, de aprobación del Plan de seguridad y salud de la las obras de remodelación del eje Paseo Provincias entre la Avda de los Almendros y la C/ Huelva en Rivas Vaciamadrid.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2835 de 26 de mayo de 2026.

Resolución:

EXPEDIENTE 61088/2025 RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 2026-1692 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EJE PASEO

PROVINCIAS ENTRE LA AVDA DE LOS ALMENDROS Y LA C/ HUELVA EN RIVAS VACIAMADRID.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2026-1692 de fecha 13 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2026-1692 de fecha 13 de mayo de 2026, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de remodelación del eje Paseo de las Provincias entre la Avda. de los Almendros y la C. Huelva en Rivas Vaciamadrid. (Exp. 61088/2025).

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Coordinador de Servicios del Área de Ciudad Sostenible, D.V.D.A.P., y como ingeniera técnica de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad designada para el seguimiento y control de la ejecución a Dña. E.C.M.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

4.- Expediente 36053/2025. Ratificar Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1850/2026 de fecha 28 de mayo de 2026: aprobación del plan de seguridad de la obra de reposición del césped artificial y acondicionamiento de la subbase del campo de fútbol del estadio de atletismo del polideportivo Cerro del Telégrafo (lote nº 1)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2894 de 28 de mayo de 2026.

Resolución:

RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 1850/2026 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUBBASE DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO CERRO DEL TELÉGRAFO (lote nº 1) Expediente número 36053/2025,.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1850/2026 de fecha 28 de mayo

de2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Ratificar el decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1850/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUBBASE DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO CERRO DEL TELÉGRAFO (lote nº 1) Expediente número 36053/2025.

Segundo.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando al empleado público responsable del expediente, a J.J.V., Jefe de Servicio de Deportes y como persona responsable del seguimiento y ejecución del convenio: BTC., Arquitecta Técnica de la Concejalía de Deportes.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como remisión de certificado a la Concejalía Delegada de Deportes a efecto de continuar con la tramitación que corresponda.

5.- Expediente 25248/2026. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y H2o Retail Property, S.L.U.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2944 de 1 de junio de 2026.

Resolución:

La Concejalía de Deportes presenta para su aprobación la documentación necesaria para Aprobación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y H2o Retail Property, S.L.U.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el texto del convenio específico en el que se expone que el objeto del presente Convenio de Colaboración lo constituye el fomento de una actividad de utilidad pública e interés social, cual es la promoción, difusión y desarrollo del deporte en la ciudad de Rivas Vaciamadrid a través de la colaboración por parte de la sociedad H2O RETAIL PROPERTY, S.L.U., sociedad propietaria del Centro Comercial H2O sito en Rivas Vaciamadrid, de distintas actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Vista la documentación obrante en el expediente; Informe Técnico con fecha 5 de mayo de

2026, el Informe Jurídico de fecha 21 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y debate acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y H2o Retail Property, S.L.U., el cual se adjunta debidamente diligenciado como anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad H2o Retail Property, S.L.U.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando al empleado público responsable del seguimiento del expediente, a J.J.V, Jefe de Servicio de Deportes y como persona responsable del seguimiento y ejecución del convenio: O.R.D., Coordinador de Actividades Deportivas.

CUARTO.- Dar traslado a la Concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

6.- Expediente 28480/2026. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y el Club Ciclista de Rivas para el evento deportivo XXIX día de la bicicleta.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2918 de 28 de mayo de 2026.

Resolución:

La Concejalía de Deportes presenta para su aprobación la documentación necesaria para la celebración del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el Club Ciclista de Rivas.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el texto del convenio específico en el que se expone que el objeto del presente Convenio de Colaboración lo constituye el fomento de una actividad de utilidad pública e interés social, cual es la promoción, difusión y desarrollo del deporte en la ciudad de Rivas Vaciamadrid a través de la organización de una ruta en bicicleta denominada "XXIX Día de la bicicleta", por parte del Club Ciclista de Rivas.

Vista la documentación obrante en el expediente; Informe técnico con fecha 20 de mayo de 2026, el informe jurídico de fecha 21 de mayo de 2026.

La junta de gobierno local previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y el Club Ciclista de Rivas, el cual se adjunta como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Club Ciclista de Rivas.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando al empleado público responsable del expediente, a J.J.V., Jefe de Servicio de Deportes y como persona responsable del seguimiento y ejecución del convenio: O.R.D., Coordinador de Actividades Deportivas

CUARTO. Dar traslado a la Concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

7.- Expediente 27818/2026. Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio Urbano y Mercadillos, para el desarrollo de actuaciones destinadas a promocionar, dinamizar y profesionalizar el sector, como paso previo y necesario a otras actuaciones tendentes hacia la mejora e implantación de la calidad en el sector de la venta ambulante.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2810 de 22 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de junio de 2026.

Resolución:

Visto el texto del acuerdo del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio Urbano y Mercadillos.

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe técnico emitido por la Técnica de Gestión de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 19 de mayo, el informe jurídico de la Letrada municipal de fecha 21 de mayo del 2026, así como de la Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio Urbano y Mercadillos, que debidamente diligenciado se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 9.000,00 euros en concepto de subvención para el ejercicio 2026 a la entidad Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio Urbano y Mercadillos, sujeta a la ejecución de las actuaciones antes del 30 de diciembre de 2026. Con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos 0315/43300/47902 Sub. Convenio Gescomer venta ambulante, en el marco de lo estipulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la normativa de desarrollo que en su caso resulte aplicable, así como en lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2026. Que se abonará en un único pago a priori, tras la firma del convenio.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la entidad firmante del presente Convenio y la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando a la Técnica de Gestión de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo (M.A.M.) como responsable de seguimiento del expediente.

8.- Expediente 28499/2026. Aprobación de las bases de participación “II Premios a Empresas y Emprendimiento de Rivas Vaciamadrid”.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2879 de 27 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en el marco del proyecto “Rivas Emprende” orientado al tejido empresarial y a los proyectos emprendedores de nuestro municipio, busca potenciar y fomentar el progreso económico de la ciudad. Para ello, junto a diversas actuaciones, los premios a empresas y emprendimiento tienen por objeto reconocer la labor y el aporte que negocios ya constituidos han brindado al municipio de Rivas Vaciamadrid y premiar las ideas y proyectos de emprendimiento con un mayor potencial para nuestra ciudad.

Visto el texto de las bases de participación “II Premios a Empresas y Emprendimiento de Rivas Vaciamadrid”.

Vista la documentación que obra en el expediente, el informe técnico emitido por los

servicios técnicos municipales de la Concejalía de Desarrollo Económico, justificando la necesidad de la aprobación de las bases de fecha 25 de mayo de 2026, así como el informe jurídico de la Letrada Municipal de fecha 22 de mayo de 2026.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar las bases de participación “II Premios a Empresas y Emprendimiento de Rivas Vaciamadrid”, que debidamente diligenciadas se adjuntan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de treinta y dos mil euros (32.000,00€), para la dotación económica de los premios, aplicados a las siguientes partidas presupuestarias:

- Veinte mil euros (20.000,00€) destinados a los premios a empresas aplicados a la partida presupuestaria 0315/43300/47999 Ayudas a empresas y trabajadores autónomos.
- Doce mil euros (12.000,00€) destinados a los premios al emprendimiento aplicados a la partida presupuestaria 0311/24100/48907 Incentivos a emprendedores.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Concejalía de Hacienda, y a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo.

CUARTO. Facultar a la Concejala de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo M.R.B. para la ejecución del presente acuerdo, designado como responsables de seguimiento del expediente a las Técnicas de Desarrollo Económico M.E.S.R. y M.J.F.S.

QUINTO. Publicar el contenido de dichas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en la página web municipal, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

9.- Expediente 28998/2026. Convenio de colaboración entre El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación Española contra El Cáncer para el evento deportivo “X carrera contra el cáncer”	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2991 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

La Concejalía de Deportes presenta para su aprobación la documentación necesaria para la

celebración del Convenio de colaboración entre El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación Española contra El Cáncer.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el texto del convenio específico en el que se expone que el objeto del presente Convenio de Colaboración lo constituye el fomento de una actividad de utilidad pública e interés social, cual es la promoción, difusión y desarrollo del deporte en la ciudad de Rivas Vaciamadrid a través de la organización de una carrera pedestre denominada “Carrera contra El Cáncer”, por parte de la Asociación Española contra El Cáncer.

Vista la documentación obrante en el expediente; Informe técnico con fecha 25 de mayo de 2026, el informe jurídico de fecha 28 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación Española contra El Cáncer, el cual se adjunta como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Española contra El Cáncer.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando al empleado público responsable del expediente, a JJV, Jefe de Servicio de Deportes y como persona responsable del seguimiento y ejecución del convenio: O.R.D., Coordinador. de Actividades Deportivas

CUARTO. Dar traslado a la Concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

10.- Expediente 8056/2026. Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación cultural y de cooperación internacional Payasos en Rebeldía de Madrid para el desarrollo del proyecto de cooperación juvenil en Palestina en 2026.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2915 de 28 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de junio de 2026.

Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 8056/2026, el informe del técnico de

Educación, Infancia y Juventud de fecha 26/05/2026, el informe de fecha 28/05/2026 emitido por los servicios jurídicos y el informe emitido por la intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación cultural y de cooperación internacional Payasos en rebeldía de Madrid para el desarrollo del proyecto de cooperación juvenil en Palestina en 2026. Se adjunta debidamente diligenciado como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0414/32600/48928 "SUB. CONVENIO PAYASOS EN REBELDÍA" del presupuesto de 2026.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Educación, Infancia y Juventud, al Concejal Delegado de Hacienda y a la Asociación cultural y de cooperación internacional Payasos en rebeldía de Madrid.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y designar a R. M. S., técnico de Educación, Infancia y Juventud, como responsable del expediente y de su seguimiento.

QUINTO.- Publicar el contenido de este convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de Rivas Vaciamadrid.

11.- Expediente 30079/2026. Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Humana – Fundación Pueblo Para Pueblo, para la continuación del servicio de retirada de ropa y calzado usado en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3009 de 3 de junio de 2026.

Resolución:

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Humana – Fundación Pueblo Para Pueblo, con el objetivo de regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Humana para continuar con el servicio de retirada ropa y calzado usado y otros residuos textiles de origen doméstico generados en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

Visto la documentación obrante en el expediente, informe técnico de fecha 2 de junio de 2026, e Informe Jurídico de fecha 2 de junio de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Humana – Fundación Pueblo Para Pueblo, para la continuación del servicio de retirada de ropa y calzado usado en el municipio de Rivas Vaciamadrid, que debidamente diligenciado se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- La firma de este Convenio de colaboración no supone ningún coste económico para el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución y firma del presente Convenio designando responsable de la ejecución del expediente a V.D.A.P., Coordinador de Servicios del Área de Ciudad Sostenible y como responsable del seguimiento y control del mismo a A.V.C. Técnica de Transición Ecológica y Sostenibilidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Transición Ecológica y Sostenibilidad, al Concejal Delegado de Hacienda y a la Asociación Luna Decreciente.

12.- Expediente 12922/2026. Conceder distinciones y reconocimiento a personas y colectivos de Rivas Vaciamadrid con motivo del a celebración del día de la Policía Local el próximo 13 de junio de 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2946 de 1 de junio de 2026.

Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 29 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder distinciones y reconocimiento a personas y colectivos de Rivas Vaciamadrid con motivo del a celebración del día de la Policía Local el próximo 13 de junio de 2026.

Distinción profesional con Medalla a miembros del Cuerpo de P.L de Rivas Vaciamadrid. Distinción amarilla:

En reconocimiento a la trayectoria profesional dentro del Cuerpo de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, por exceder notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio, o por la eficacia de sus resultados.

- Subinspectora Jefa de la Unidad de Violencia de Género (VIOGEN).

- Subinspector de la Unidad de Seguridad y Atención Ciudadanía (USAC).

- Oficial de la Unidad de Medio Ambiente (UMAD).

- Oficial de la Unidad de Seguridad y Atención Ciudadanía (USAC).

- Policía del Centro de Comunicaciones (CECOM).

- Policía de la Unidad de Seguridad y Atención Ciudadanía (USAC).

- Policía de la Unidad Técnica de Tráfico (UTT)

- Policía de la Unidad Técnica de Tráfico.(UTT).

Mención Profesional con medalla distintivo rojo:

Por distinguirse por su relación con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid manifestando su permanente colaboración de forma destacada.

- Subinspector de la Policía Nacional, Jefe Oficina DNI y Pasaporte de Rivas Vaciamadrid

- Oficial de la Policía Municipal de Madrid.

Mención profesional con medalla distintivo verde:

Reconocer actuaciones meritorias de carácter singular y sobresaliente, que implique solidaridad excepcional o un nivel de profesionalidad extraordinario". Al siguiente Personal del Cuerpo de Guardia Civil.

- Capitán 2º Jefe Compañía de Alcalá de Henares.

- Capitán Jefe Puesto de Guardia Civil de Rivas Vaciamadrid.

- Subteniente de Guardia Civil 2º Jefe de la Agrupación de Tráfico de Arganda del Rey.

- Sargento de Guardia Civil del Puesto de Rivas Vaciamadrid.

- Cabo del Equipo de Protección de la Naturaleza (Seprona) del Puesto de Rivas Vaciamadrid

- Guardia Civil Equipo Territorial de Policía Judicial del Puesto Rivas Vaciamadrid

- Diploma de Reconocimiento.

De igual forma, se propone la concesión de un **Diplomas de reconocimiento** por la colaboración prestada al Cuerpo de la Policía Local a:

- de Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- del Comisionado de Cañada Real.
- (Dpto. de prensa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Oficial de 1 de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Técnico de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Al Oficial de Policía Municipal de Madrid.
- de Security Operations de Naturgy. Por su Colaboración institucional con el Comisionado de la Ciudad, garantizando la seguridad del personal municipal en los operativos municipales de la Cañada Real.
- Trabajadora Social del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Por su trabajo e implicación en los procesos de integración social de la población vulnerable de la Cañada Real.
- Coordinador de Rivamadrid. Por su trabajo de coordinación operativa en los trabajos de Cañada Real y operativos especiales de intervención.
- jefe de unidad de vía pública mantenimiento urbano. Por su permanente disponibilidad y colaboración con la Policía Local y su especial desempeño en los operativos municipales de la Cañada Real e intervención en emergencias.
- Navarro. Oficial de primera. Maquinista. Por su profesionalidad y compromiso en los trabajos operativos que el Ayuntamiento desempeña en la Cañada Real.
- Oficial de Primera Albañilería. Por su profesionalidad y compromiso en los trabajos operativos que el ayuntamiento desempeña en la Cañada Real.
- Trabajador de Rivamadrid y conductor de la grúa municipal. Por su dedicación y colaboración con la policía local en materia de tráfico y seguridad vial desde el servicio de la grúa municipal.

° A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Rivas Vaciamadrid.

Recoge el Jefe de la Agrupación,

° Al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid del Parque de Arganda del Rey.

Recoge el Suboficial Jefe del Parque

SEGUNDO. - Designar a L.M.P.A., Comisario Jefe de Policía Local, como responsable del seguimiento del expediente.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, a la Alcaldesa-Presidenta, a la Coordinadora de Aérea de Ciudad Sostenible, al Comisario Jefe de la Policía Local, para la notificación de esta felicitación a los interesados.

13.- Expediente 10680/2025. Aprobación de la certificación de obra número 8 de las obras para la nueva sede de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, lote 1	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2888 de 28 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

Dada cuenta de la presentación de la certificación de obra número 8 de la obra para la nueva sede de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, en dos lotes. Expediente 10680/2025 – lote 1, del que es adjudicataria la empresa EDHINOR, S.A.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y vista la certificación de obra arriba indicada, emitida por la dirección de obra y comprobada y conforme por los técnicos municipales supervisores de la obra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 8 de la obra para la nueva sede de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, en dos lotes. Expediente 10680/2025 – lote 1, del que es adjudicataria la empresa EDHINOR, S.A. y ordenar su pago por importe total de 554.673,61 € (quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos) con el siguiente desglose:

-Certificación nº 8, y fra. nº 1379 de fecha 25 de mayo de 2026 por importe de 554.673,61 €

(quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos) correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de ABRIL de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y designar a M.L.M.D. como responsable del seguimiento del expediente.

14.- Expediente 35013/2024. Aprobación de certificación de obra nº 7 de ejecución obra ampliación rehabilitación Centro de Día Concepción Arenal del que es adjudicataria la empresa ACSA Obras e Infraestructuras, SAU.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2848 de 27 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 7 DE LA EJECUCIÓN OBRA AMPLIACIÓN REHABILITACIÓN CENTRO DE DÍA CONCEPCIÓN ARENAL, FINANCIADO CON FONDO MRR-PRTR EXPTE. 35013/2024 DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Dada cuenta de la presentación de la certificación de obra nº 7 de la ejecución ampliación rehabilitación Centro de Día Concepción Arenal, financiado con Fondo MRR-PRTR expte. 35013/2024 del que es adjudicataria la empresa ACSA Obras e Infraestructuras, SAU.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y vista la certificación de obra arriba indicada, emitida por la dirección de obra, comprobada y conforme por los técnicos municipales supervisores de la obra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 7 de la ejecución ampliación rehabilitación Centro de Día Concepción Arenal, financiado con Fondo MRR-PRTR expte. 35013/2024 del que es adjudicataria la empresa ACSA Obras e Infraestructuras, SAU y ordenar su pago por importe total de 71.472,58 € con el siguiente desglose:

- Certificación nº 7 y fra. nº 26055119 de fecha 19/05/2026 por importe de 71.472,58 € (setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos) correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía Delegada de Bienestar Social y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y designar a (M.A.M.C) como responsable del seguimiento del expediente.

15.- Expediente 45470/2024. Aprobación de las certificaciones de obra nº 7, nº 8, nº 9 y última de la obra de adecuación del local para destinarlo a Casa de Asociaciones del Barrio Centro y servicio de dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2981 de 2 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

Aprobación de las certificaciones de obra nº 7, nº 8, nº 9 y última de la obra: ADECUACIÓN DE LOCAL PARA DESTINARLO A CASA DE ASOCIACIONES DEL BARRIO CENTRO Y SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EN DOS LOTES. EXPTE. 45470/2024. LOTE 1 DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS S.A.U.

Dada cuenta de la presentación de las certificaciones de obra nº 7, nº 8, nº 9 y última de la obra de ADECUACIÓN DE LOCAL PARA DESTINARLO A CASA DE ASOCIACIONES DEL BARRIO CENTRO Y SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EN DOS LOTES EXPTE. 45470/2024. LOTE 1 DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS S.A.U.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal y vistas las certificaciones de obra arriba indicadas, emitidas por la dirección de obra y comprobadas y conformes por el técnico municipal supervisor de la obra.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar las certificaciones de obra nº 7, nº 8, nº 9 y última de la obra: "ADECUACIÓN DE LOCAL PARA DESTINARLO A CASA DE ASOCIACIONES DEL BARRIO CENTRO Y SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EN DOS LOTES"

EXPTE. 45470/2024. LOTE 1 DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS S.A.U. y ordenar el pago por un importe total de 29.248,86 € con el siguiente desglose:

Certificación nº 7 de fecha 28/02/2026 por un importe con CERO céntimos correspondiente a los trabajos del mes de febrero de 2026.

Certificación nº 8 de fecha 31/03/2026 por un importe con CERO céntimos correspondiente a los trabajos del mes de marzo de 2026.

Certificación nº 9 y última de fecha 30/04/2026 por un importe 29.248,86 € correspondiente a la factura nº 5600614327 con fecha de emisión 07/05/2026 en relación a los trabajos del mes de abril de 2026.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y a la Intervención Municipal.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y designar a A.M.G como responsable del seguimiento del expediente.

46.- Aprobación de la certificación de obra nº 7, del lote 1 del expte. 49205/2024 que es adjudicataria la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. de la obra “Reforma y ampliación del CM de Mayores “El Parque” de Rivas Vaciamadrid, y del servicio de Dir. Ejecución de obra y Coord. de seguridad y salud durante fase de ejecución de obras.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2884 de 27 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 7 DEL LOTE 1, DE LA OBRA DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CM DE MAYORES “EL PARQUE” DE RIVAS VACIAMADRID, Y DEL SERVICIO DE DIR. EJECUCIÓN DE OBRA Y COORD. DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS, EN DOS LOTES”, EXPEDIENTE 49205/2024, DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Dada cuenta de la presentación de la certificación de obra nº 7, del lote 1 de la obra de “Reforma y ampliación del CM de mayores “El Parque” de Rivas Vaciamadrid, y del servicio de Dir. Ejecución de obra y Coord. de seguridad y salud durante fase de ejecución de obras, en dos lotes”, Expediente 49205/2024, del que es adjudicataria la EMPRESA ELECNOR

SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y vista la certificación de obra arriba indicada, emitida por la dirección de obra y comprobada y conforme por los técnicos municipales supervisores de la obra:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 7 del lote 1 de la obra de "Reforma y ampliación del CM de mayores "El Parque" de Rivas Vaciamadrid, y del servicio de Dir. Ejecución de obra y Coord. de Seguridad y Salud durante fase de ejecución de obras, en dos lotes", Expediente 49205/2024, del que es adjudicataria la EMPRESA ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. y ordenar su pago por importe total de 122.948,97€ con el siguiente desglose:

- Certificación nº 7 lote 1: fra. nº 4356002802 de fecha 08/05/2026 por importe de 122.948,97€ (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, a la Concejalía Delegada de Mayores y Concejalía Delegada de Bienestar Social y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y designar a L.M.D. Arquitecta Municipal de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda como responsable del seguimiento del expediente.

17.- Aprobación rectificación error material Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, punto 42, por el que se adjudica expediente contratación nº 23360/2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP, para la realización del Festival .

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2967 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026, DE INCOACIÓN Y ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23360 /2026, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR ESPECIFICIDAD ARTÍSTICA Y

TÉCNICA, ART. 168 A).2 LCSP, PARA EL FESTIVAL SUBSÓNICO EN EL AUDITORIO Y RECINTO FERIA MIGUEL RÍOS LOS DÍAS 5 Y 6 de JUNIO.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026 se adjudica el expediente de contratación nº 23360/2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP del objeto de referencia.

Mediante Informe de fecha 2 de junio de 2026, los Servicios Técnicos responsables del expediente, advierten del error material contenido en la tabla de TASAS/PRECIOS PÚBLICOS en el concepto Precio Público Auditorio Miguel Ríos sin gradas día montaje/desmontaje, trasladado el mismo al acuerdo de adjudicación del expediente y al contrato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de error material detectado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, punto 42, por el que se adjudica el expediente de contratación nº 23360/2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP, para la realización del Festival Subsónico en el Auditorio y Recinto Ferial Miguel Ríos los días 5 y 6 de junio, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato expediente de contratación nº 23360/2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP, para la realización del Festival Subsónico en el Auditorio y Recinto Ferial Miguel Ríos los días 5 y 6 de junio, a la entidad LITERAL BRO AIE, con CIF V88497920.

Debiendo depositar una garantía por posibles desperfectos, por importe de 10.000,00.-€.

Aplicándose las fórmulas de pago establecidas en el pliego de condiciones técnicas y contrato, además deberá depositar un importe de 64.942,23.-€ IVA incluido, según el siguiente desglose: ·

- En concepto de precio público, un importe de 56.589,13.-€, al que se le añadirá el 21% de IVA la cuantía de 11.883,72.-€, lo que hace un importe total de 68.472,85.-€ IVA incluido, al que se le aplicará una bonificación del 35%, quedando un total final de 44.507,35.-€.

- En concepto de tasas, un importe de 19.422,00.-€, exento de IVA.

- En concepto de servicios municipales y suministros, un importe de 1.012,88.-€ exento de IVA.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato expediente de contratación nº 23360/2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP, para la realización del Festival Subsónico en el Auditorio y Recinto Ferial Miguel Ríos los días 5 y 6 de junio, a la entidad LITERAL BRO AIE, con CIF V88497920.

Debiendo depositar una garantía por posibles desperfectos, por importe de 10.000,00.-€.

Aplicándose las fórmulas de pago establecidas en el pliego de condiciones técnicas y contrato, además deberá depositar un importe de 65.232,41.-€ IVA incluido, según el siguiente desglose:

- En concepto de precio público, un importe de 56.958,08.-€, al que se le añadirá el 21% de IVA la cuantía de 11.961,20.-€, lo que hace un importe total de 68.919,28.-€ IVA incluido, al que se le aplicará una bonificación del 35%, quedando un total final de 44.797,53.- €.
- En concepto de tasas, un importe de 19.422,00.-€, exento de IVA.
- En concepto de servicios municipales y suministros, un importe de 1.012,88.-€ exento de IVA.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas, Concejalía Delegada de Hacienda y Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Animador Sociocultural J.R.CH.C. de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento y como responsable del seguimiento del contrato D.T.G.M. Técnico de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

18.- Ratificación decreto Alcaldesa-Presidenta nº 1883/2026 de fecha 1 de junio de 2026, Incoación expediente de contratación nº 46245/2025, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de adecuación de pistas exteriores de tenis y pista polideportiva en el Polideportivo Parque del Sureste del municipio de Rivas Vaciamadrid, (Lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (Lote nº2).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2970 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 1883/2026 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2026, DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 46245/2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CARÁCTER ORDINARIO, DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE PISTAS EXTERIORES DE TENIS Y PISTA POLIDEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO PARQUE DEL SURESTE DEL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, (LOTE Nº1) Y DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA (LOTE Nº2). ACTUACIÓN FINANCIADA AL 95 % CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1883/2026 de fecha 1 de junio de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1883/2026 de fecha 1 de junio de 2026, de incoación expediente de contratación nº 46245/2025, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de adecuación de pistas exteriores de tenis y pista polideportiva en el Polideportivo Parque del Sureste del municipio de Rivas Vaciamadrid, (Lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (Lote nº2). Actuación financiada al 95 % con el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D^a. B.T.CH., Arquitecta Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

19.- Ratificación decreto Alcaldesa-Presidenta nº 1884/2026 de fecha 1 de junio de 2026, Incoación expediente de contratación nº 26814/2026, Servicio de mejora de las infraestructuras de movilidad urbana en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2972 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 1884/2026 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2026, DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26814/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1884/2026 de fecha 1 de junio de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1884/2026 de fecha 1 de junio de 2026, de incoación expediente de contratación nº 26814/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del servicio de mejora de las infraestructuras de movilidad urbana en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D^a. E.C.M., Ingeniera Técnica de la Concejalía Delegada de Mantenimiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

20.- Ratificación decreto Alcaldesa-Presidenta nº 1806/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, Adjudicación expediente contratación nº 53546/2026, Obras de reparación de firmes y asfaltado de viales y servicio de dirección facultativa de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud en el municipio de Rivas Vaciamadrid, en dos lotes.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2984 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 1806/2026 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE

CONTRATACIÓN Nº 53546/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FIRMES Y ASFALTADO DE VIALES Y SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EN DOS LOTES.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1806/2026 de fecha 25 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1806/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, de adjudicación del expediente de contratación nº 53546/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, de las obras de reparación de firmes y asfaltado de viales y servicio de dirección facultativa de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud en el municipio de Rivas Vaciamadrid, en dos lotes, a las entidades y lotes siguientes:

- Lote 1: PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
- Lote 2: JAIME SANTOS GARCÍA-MORENO

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato a la Ingeniera Técnica municipal D^a. E.C.M., de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad de Rivas-Vaciamadrid.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

21.- Adjudicación expediente contratación nº 51582/2024, Concesión de uso privativo de dominio público, del quiosco bar de titularidad municipal sito en Bulevar Avda. 8 de Marzo de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2837 de 26 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 51582/2024 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL QUIOSCO BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN BULEVAR AVDA. 8 DE MARZO DE RIVAS VACIAMADRID.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, de la concesión de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 6 de mayo de 2026 se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fecha 8 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 12 de mayo de 2026 en el que propone adjudicar el contrato a la entidad mejor clasificada: DELICIAS DEL MAR RESTAURACIÓN S.L.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 51582/2024 con carácter ordinario mediante procedimiento abierto para la concesión de uso privativo de dominio público, del quiosco bar de titularidad municipal sito en Bulevar Avda. 8 de Marzo de Rivas Vaciamadrid, a la entidad DELICIAS DEL MAR RESTAURACIÓN S.L., en los términos de su oferta, estableciéndose un canon anual por importe de 7.200,00 €. Este canon tendrá el carácter de tasa, por la utilización del dominio público en régimen de concesión administrativa, no estando sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con el artículo 7.9 de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre. La concesión administrativa tendrá una duración de 4 años a contar desde la fecha de la formalización del contrato, según el siguiente desglose, sin perjuicio de ser objeto de revisión en función de de las variaciones del índice de Precios al Consumo (IPC) que determine el Instituto Nacional de Estadística:

AÑO	CANON
1	7.200,00 €
2	7.200,00 €
3	7.200,00 €
4	7.200,00 €

SEGUNDO.- La presente contratación no genera obligaciones de contenido económico a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a B.G.O. Jefa de Servicio de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, y responsable de seguimiento y control de la ejecución a C.B.Z. Técnica Jurídico, de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

22.- Adjudicación expediente contratación nº 12110/2026, Servicios de renovación de licencias y mantenimiento de las BBDD Oracle del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2839 de 26 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12110/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS BBDD ORACLE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 6 de mayo de 2026 se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fecha 12 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2026 en el que propone adjudicar el contrato a la entidad mejor clasificada: ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS S.L.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 12110/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de servicios de renovación de licencias y mantenimiento de las BBDD Oracle del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a la entidad ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 1,00% sobre el precio del contrato, y hasta un importe máximo de 41.580,00.-€ al que se le añadirá el 21% de I.V.A. la cuantía de 8.731,80.-€, lo que hace un importe total de 50.311,80.-€ I.V.A. incluido.

El desglose de los precios unitarios resultantes, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

Item	Descripción	Precio unitario de la licitación IVA NO INCLUIDO	Precio unitario tras aplicar la bajada del 1,00 % IVA NO INCLUIDO	IVA (21%)	Precio unitario tras aplicar la bajada del 1,00 % IVA INCLUIDO	Cantidad	Total tras aplicar la bajada del 1,00 % IVA INCLUIDO
1	Oracle Database Standard Edition 2. Processor Perpetual. CSI 15351350. Tipo licencia: Full Use.	6.500,00 €	6.435,00 €	1.351,35 €	7.786,35 €	2	15.572,70 €
2	Bolsa de horas	62,50 €	61,86 €	12,99 €	74,85 €	16	1.197,60 €

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización, Concejalía Delegada de Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. C.A.M.S., Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

23.- Adjudicación expediente contratación nº 11536/2026, Servicio consistente en la impresión de folletos específicos para comunicación institucional de eventos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2847 de 26 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11536/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPRESIÓN DE FOLLETOS ESPECÍFICOS PARA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 6 de mayo de 2026 se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fecha 19 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2026 en el que propone adjudicar el contrato a la entidad mejor clasificada: PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 11536/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio consistente en la impresión de folletos específicos para comunicación institucional de eventos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 39,00% sobre la totalidad de precios unitarios del contrato, y hasta un importe máximo de 58.400,00.-€ al que se le añadirá el 21% de I.V.A. la cuantía de 12.264,00.-€, lo que hace un importe total de 70.664,00.-€ I.V.A. incluido.

El desglose de los precios unitarios resultantes, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO CON BAJA APLICADA (IVA no incluido)	21% IVA	TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
IMPRESIÓN FOLLETO DE FIESTAS y NAVIDAD	0,42	0,26 €	0,05 €	0,31 €
PLANO PARA FIESTAS DE MAYO	0,22	0,13 €	0,03 €	0,16 €
CALENDARIO	0,46	0,28 €	0,06 €	0,34 €
FOLLETOS A-4 IMPRESIÓN DE TIRADAS PEQUEÑAS	0,99	0,60 €	0,13 €	0,73 €
	0,88	0,54 €	0,11 €	0,65 €
	0,55	0,34 €	0,07 €	0,41 €
TRÍPTICO o DÍPTICO (DIN A-4 de 2 o 3 palas) TIRADAS GRANDES DESDE 501 UDS.	0,06	0,04 €	0,01 €	0,05 €
FOLLETO para PRESENTACIONES Y DOSIERES HASTA MÁX. 40 PÁGINAS + 4 CUBIERTAS	10,00	6,10 €	1,28 €	7,38 €

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta al Gabinete de Prensa y Comunicación de la Alcaldía-Presidencia, Concejalía Delegada de Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D^a L.C. C., Técnica de Diseño del Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

24.- Adjudicación expediente contratación nº 6765/2026, Servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares, en dos lotes.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2960 de 1 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6765/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE RUTAS ESCOLARES, EN DOS LOTES.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fecha 21 y 29 de abril de 2026, se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas:

- Lote 1: 2 Ofertas.
- Lote 2: 1 Oferta.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitidos por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fechas 28 y 30 de abril de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fechas 29 de abril y 6 de mayo de 2026, en el que se propone adjudicar el contrato a las siguientes entidades y lotes:

- Lote 1: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.

- Lote 2: LA VELOZ S.A.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 6765/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, servicio de gestión integral del programa municipal de rutas escolares, en dos lotes, a las entidades y lotes siguientes:

Lote 1: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 7,18% sobre la totalidad de los precios unitario del contrato para el Lote 1, y hasta un importe máximo de 693.616,49.-€, exento de IVA.. El desglose del precio resultante, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
Acompañamiento presencial (monitor/expedición)	Realización del acompañamiento presencial por una persona acompañante presencial en una expedición (de ida o de vuelta)	16,02 €/monitor/a expedición
Coordinación del acompañamiento (ruta mes)	Realización de la coordinación del acompañamiento correspondiente a una ruta durante un mes o fracción	128,13 €/ruta mes

Lote 2: LA VELOZ S.A., en los términos de su oferta, con una bajada del 15,63 % sobre la totalidad de los precios unitarios del contrato para el Lote 2, y hasta un importe máximo de 541.278,98.-€ al que se le añadirá el 10% de I.V.A. la cuantía de 54.127,90.-€, lo que hace un importe total de 595.406,88.-€ I.V.A. incluido. El desglose del precio resultante, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
Transporte (expedición)	Realización del transporte correspondiente a una sublínea de transporte (de ida o de vuelta)	111,00 €/expedición

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la

Concejalía Delegada de Seguridad y Movilidad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. V.D.A.P., Coordinador de Servicios del Área de Ciudad Sostenible del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y Técnica encargada del seguimiento ejecución de la prestación a D^a P.B.L. Técnica Superior de Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

QUINTO .- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

25.- Adjudicación expediente contratación nº 59639/2025, Servicio para redacción del proyecto de ejecución, de la peatonalización y naturalización de la Calle Federica Montseny en Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2958 de 1 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 59639/2025, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DE LA PEATONALIZACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE LA CALLE FEDERICA MONTSENY EN RIVAS VACIAMADRID.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fecha 24 de febrero y 31 de marzo de 2026 se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitidos por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fechas 27 de marzo y 8 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 12 de mayo de 2026 en el que propone adjudicar el contrato a la entidad mejor clasificada: INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, S.L.U.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 59639/2025, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del Servicio para redacción del proyecto de ejecución, de la peatonalización y naturalización de la Calle Federica Montseny en Rivas Vaciamadrid, a la entidad INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, S.L.U., en los términos de su oferta, con una bajada del 30,23% sobre el precio del contrato, y hasta un importe máximo de 28.830,58.-€ al que se le añadirá el 21% de I.V.A. la cuantía de 6.054,42.-€, lo que hace un importe total de 34.885,00.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta la Concejalía Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D^a. A.V. C., Técnica Municipal de la Concejalía de Transición Ecológica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

26.- Adjudicación expediente contratación nº 3436/2026, Suministro de hormigón en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2948 de 1 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 3436/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fecha 6 de mayo de 2026, se

procede a la apertura de la única oferta presentada y admitida.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fecha 18 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2026, en el que propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.**

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 3436/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de hormigón en el municipio de Rivas Vaciamadrid, a la entidad **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.**, en los términos de su oferta, con una bajada del 0,10 % sobre la totalidad de precios unitarios del contrato, y hasta un importe máximo de 49.586,78.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 10.413,23.-€, lo que hace un importe total de 60.000,01.-€, I.V.A. incluido.

El desglose de los precios unitarios resultantes, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS ANEXO 1

UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	PRECIO UNITARIO con baja (0,10%) IVA NO INCLUIDO	IVA precio unitario aplicado % de bajada	Total precio unitario aplicado % de bajada IVA incluido
M3	Hormigón tipo HM-20/B/20/I	119,18 €	119,06 €	25,00 €	144,06 €
M3	Hormigón tipo HM-20/B/20/I-SR	128,47 €	128,34 €	26,95 €	155,29 €

TARIFA DE SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS OFERTADOS:

UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	IVA precio unitario	Total precio unitario IVA incluido
M3	HL-150/B/20	129,40 €	27,17 €	156,57 €
M3	H-15/B/20	129,40 €	27,17 €	156,57 €
M3	H-175/B/20	132,00 €	27,72 €	159,72 €
M3	HA-25/B/20/lia	136,00 €	28,56 €	164,56 €
M3	HA-30/B/20/lia	141,00 €	29,61 €	170,61 €

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato al Arquitecto Técnico, A.M.G., de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad de Rivas-Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

27.- Adjudicación expediente contratación nº 8759/2026, Servicio de transporte para los campamentos urbanos municipales de verano, de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud, para el año 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2983 de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8759/2026, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES DE VERANO, DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD, PARA EL AÑO 2026.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2026, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del

servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 19 de mayo de 2026 se procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de fecha 26 de mayo de 2026 cuyo contenido damos por reproducido, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2026 en el que propone adjudicar el contrato a la entidad mejor clasificada: MILO TOURS S.L.

Cumplido por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de adjudicatarias propuestas, el requerimiento de documentación señalado por el art.150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 8759/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de transporte para los campamentos urbanos municipales de verano, de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud, para el año 2026, a la entidad MILO TOURS S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 9,10% sobre la totalidad de precios unitarios del contrato, y hasta un importe máximo de 42.489,00.-€ al que se le añadirá el 10% de I.V.A. la cuantía de 4.248,90.-€, lo que hace un importe total de 46.737,90.-€ I.V.A. incluido.

El desglose de los precios unitarios resultantes, tras la oferta realizada por el adjudicatario, es el siguiente:

TIPOLOGÍA BUS	PRECIO UNITARIO DE LA LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN		
		PRECIO IVA NO INCLUIDO	IVA (10 %)	PRECIO IVA INCLUIDO
55 PAX	372,00 €	338,15 €	33,82 €	371,97 €
PMR	447,00 €	406,32 €	40,63 €	446,95 €

SEGUNDO.- Disponer del gasto para la presente contratación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta la Concejalía Delegada de Educación, Infancia y Juventud, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato a Dª V.S.C, técnica de la Concejalía Delegada de Educación, Infancia y Juventud.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

28.- Decisión de no celebrar el contrato del expediente de contratación nº 54458/2025, de la obra de construcción de cancha deportiva infantil en la parcela existente conformada por las calles Profesionales de la Sanidad Pública – Frida Kahlo – 1º de Mayo (Lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (Lote nº2), en dos lotes.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2940 de 29 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: DECISIÓN DE NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 54458/2025, CONTRATACIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA INFANTIL EN LA PARCELA EXISTENTE CONFORMADA POR LAS CALLES PROFESIONALES DE LA SANIDAD PÚBLICA – FRIDA KAHLO – 1º DE MAYO (LOTE Nº1) Y DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DELA OBRA (LOTE Nº2).

La Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, aprueba la incoación de la obra de construcción de cancha deportiva infantil en la parcela existente conformada por las calles Profesionales de la Sanidad Pública – Frida Kahlo – 1º de Mayo (Lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (Lote nº2), en dos lotes.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas de veinte días naturales, la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, procede a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas, para ambos lotes.

Mediante informe de fecha 28 de mayo de 2026, a cuyo contenido nos remitimos, los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Deportes comunican la concurrencia, con carácter sobrevenido a la licitación, de circunstancias objetivas que hacen que el emplazamiento proyectado resulte incompatible con el interés general que se pretende alcanzar con esta contratación. Al tratarse de un perjuicio permanente ligado a la ubicación objeto de contrato, no subsanable mediante un cambio de emplazamiento que alteraría sustancialmente el objeto del contrato, se considera que procede la decisión de no adjudicar ni celebrar el contrato en el Lote 1 y por extensión en el Lote 2, con los efectos prevenidos en el artículo 152 de la LCSP.

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Deportes

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Apreciadas las razones de interés público en la decisión de no celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la decisión de no celebrar el contrato del expediente de contratación nº 54458/2025, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de construcción de cancha deportiva infantil en la parcela existente conformada por las calles Profesionales de la Sanidad Pública – Frida Kahlo – 1º de Mayo (Lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (Lote nº2), en dos lotes, por razones de interés público, con los efectos prevenidos en el Art. 152 de la LCSP.

SEGUNDO.- Liberar el crédito comprometido para ambos lotes del contrato, por un importe de 70.247,93.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. por importe de 14.752,07.-€, sumando un importe total de 85.000,00.-€ I.V.A. incluido, con el siguiente número de operación y ejercicio:

Referencia operación	Código operación	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Ejercicio
2025.2.0034969.000 (Lote 1)	A	2025/0411/34200/62 359	83.732,04.-€	2026
2025.2.0034970.000 (Lote 2)	A	2025/0411/34200/62 359	1.267,96.-€	2026

TERCERO.- Notificar éste Acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. C.D.G., Jefe de Departamento de Infraestructuras de la Concejalía de Deportes y como encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a Dª. B.T.CH., Arquitecta Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

29.- Incoación expediente de contratación nº 15741/2026, con carácter ordinario

mediante procedimiento abierto, del servicio acompañamiento social en los procesos de realojo y otros accesos a vivienda de familias procedentes de Cañada Real del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2885 de 27 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15741/2026 PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARÁCTER ORDINARIO, DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE REALOJO Y OTROS ACCESOS A VIVIENDA DE FAMILIAS PROCEDENTES DE CAÑADA REAL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de prescripciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto del servicio de referencia.

Dada cuenta de la propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de realizar la contratación arriba indicada.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 15741/2026, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del servicio acompañamiento social en los procesos de realojo y otros accesos a vivienda de familias procedentes de Cañada Real del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 60.000,00.-€, al que se le añadirá el 10% de IVA la cuantía de 6.000,00.-€, lo que hace un importe total de 66.000,00.-€ IVA. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la

mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a Dña. V.V.S.J. Técnica responsable del Programa de Intervención Comunitaria y Dña. M.M.C. Jefa de Servicio de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

30.- Incoación expediente de contratación nº 26346/2026, de la obra de construcción de cancha deportiva infantil en Barrio Este en el municipio de Rivas Vaciamadrid (lote nº1) y el servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (lote nº2), en dos lotes.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2952 de 2 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26346 / 2026. CONTRATACIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA INFANTIL EN BARRIO ESTE EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID (LOTE Nº1) Y EL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA (LOTE Nº2).

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de prescripciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado de la obra de referencia.

Dada cuenta de la Providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la técnica municipal de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 26346/2026, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de construcción de cancha deportiva infantil en Barrio Este en el municipio de Rivas Vaciamadrid (lote nº1) y el servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (lote nº2), en dos lotes, por un importe máximo de licitación de 70.247,93.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. por importe de 14.752,07.-€, sumando un importe total de 85.000,00.-€ IV.A. incluido, según el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1 - Construcción de cancha deportiva infantil en barrio este en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, Por un importe de 69.200,03.-€ al que se añadirá 14.532,01.-€ en concepto del 21% de I.V.A, sumando un total de 83.732,04.-€ I.V.A. incluido.
- Lote 2 - Servicio de coordinación de seguridad y salud de la obra de Construcción de cancha deportiva infantil en barrio este en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Por un importe de 1.047,90.-€ al que se añadirá 220,06.-€ en concepto del 21% de I.V.A, sumando un total de 1.267,96.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. C.D.G., Jefe de Departamento de Infraestructuras de la Concejalía de Deportes y como encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a Dª. B.T.CH., Arquitecta Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

31.- Incoación expediente de contratación nº 47133/2025, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de detección y reparación de fugas de agua en distintas instalaciones deportivas municipales de Rivas Vaciamadrid (lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud

de la obra (lote nº2), en dos lotes.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2936 de 29 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 47133 / 2025. CONTRATACIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DE DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE RIVAS VACIAMADRID (LOTE Nº1) Y DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA (LOTE Nº2). ACTUACIÓN FINANCIADA AL 95% CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de prescripciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado de la obra de referencia.

Dada cuenta de la Providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la técnica municipal de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 47133/2025, mediante procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, de la obra de detección y reparación de fugas de agua en distintas instalaciones deportivas municipales de Rivas Vaciamadrid (lote nº1) y del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra (lote nº2), en dos lotes, por un importe máximo de licitación de 41.471,20.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. por importe de 8.708,95.-€, sumando un importe total de 50.180,15.-€ I.V.A. incluido, según el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1 - Obra detección y reparación de fugas de agua en distintas instalaciones deportivas municipales del municipio de Rivas Vaciamadrid. Por un importe de 40.221,20.-€ al que se añadirá 8.446,45.-€ en concepto del 21% de I.V.A, sumando un total de 48.667,65.-€ IVA.

incluido.

· Lote 2 - Servicio de coordinación de seguridad y salud de la obra detección y reparación de fugas de agua en distintas instalaciones deportivas municipales del municipio de Rivas Vaciamadrid. Por un importe de 1.250,00.-€ al que se añadirá 262,50.-€ en concepto del 21% de IVA, sumando un total de 1.512,50.-€ IVA. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. C.D.G., Jefe de Departamento de Infraestructuras de la Concejalía de Deportes y como encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a D^a. B.T.CH., Arquitecta Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

32.- Prórroga contrato, expediente contratación nº 19952/2025, Suministro de material de ferretería del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2830 de 25 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 19952/2025, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Por decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2291/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, ratificado posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2025, se adjudica el contrato de referencia a la entidad IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de

Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 19952/2025.

Visto el escrito de aceptación de IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. de fecha 18 de mayo de 2026 de la prórroga de contrato del Expediente de Contratación nº 19952/2025.

Visto el informe emitido por la Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga contrato, expediente de contratación nº 19952/2025, del suministro de material de ferretería del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con la entidad IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A., por período de un año, del 1 de septiembre de 2026, hasta el 31 de agosto de 2027 y hasta un importe máximo de 97.520,66.-€ al que se le añadirá el 21% de I.V.A. la cuantía de 20.479,34.-€, lo que entrega un importe total de 118.000,00.-€ IVA incluido.

Los precios unitarios del contrato original permanecen invariables, siendo el desglose:

UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	PRECIO UNITARIO con BAJA (33,84%) IVA NO INCLUIDO
UD	BOMBONA ACETILENO B40-ENVASE	225,40	149,12
UD	BOMBONA DE BUTANO U-125	14,89	9,85
UD	BOMBONA DE PROPANO U-125	13,21	8,74
UD	BOMBONA GAS VITALMIX B-30-ENVASE	106,20	70,26
UD	BOMBONA GAS VITALMIX B-50 - ENVASE	106,20	70,26
UD	BOMBONA OXÍGENO B-50-ENVASE	106,20	70,26

UD	BOMBONA ACETILENO B40 - RECARGA DE GAS POR ENVASE (50L)	238,30	157,66
UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	PRECIO UNITARIO con BAJA (33,84%) IVA NO INCLUIDO
UD	BOMBONA GAS VITALMIX B-50 - RECARGA DE GAS POR ENVASE (50L)	137,99	91,29
UD	BOMBONA OXÍGENO B-50- RECARGA DE GAS POR ENVASE (50L)	95,50	63,18
UD	BOQUILLA SOPLETE D5 SALKI	18,12	11,99

Asimismo, se aplicará un porcentaje de bajada del 33,84 % sobre el precio de venta al público (PVP) consignado en las tarifas oficiales de los fabricantes de los productos principales de ferretería relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D. A.M. G., Arquitecto Técnico del Área de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

33.- Prórroga contrato, expediente contratación nº 5199/2023, Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2840 de 26 de mayo de 2026 fiscalizada

favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 5199/2023, PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Por decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1924/23, de fecha 31 de julio de 2023, ratificado por acuerdo de la ratificándose mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 7 de septiembre de 2023, por el que se adjudica el expediente de referencia a la entidad ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA).

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 5199/2023.

Visto el escrito de aceptación de la entidad ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA), de fecha 30 de abril de 2026 de la prórroga del contrato de referencia.

Visto el informe emitido por la Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 5199/2023, para el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, con la entidad ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA) por período de 1 año, desde el 1 de septiembre de 2026, hasta el 31 de agosto de 2027 y por un importe máximo total de 413.835,90.-€. La entidad propuesta está exenta de I.V.A., no procediendo su aplicación.

Los precios unitarios del contrato original permanecen invariables, siendo el desglose:

DÍA	PRECIO HORA (IVA EXENTO)
LABORABLE	26,83 €
FESTIVO	27,16 €

--	--

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la Jefa de Servicio de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, D^a. M.A.M.C., del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

34.- Prórroga contrato expediente contratación nº 1487/2024, Servicio de prevención y control de la legionelosis en los centros e instalaciones municipales de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2846 de 26 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1487/2024, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en 4 de julio 2024, por el que se adjudica el contrato de referencia, a la entidad GAMASER GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2026, por el que se aprobó la modificación del contratista, con motivo de la sucesión del mismo en favor de la entidad GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L. quedando subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo del expediente de referencia.

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, relativa a la prórroga

del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 1487/2024.

Visto el escrito de aceptación de la entidad GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L. de la prórroga de contrato del Expediente de Contratación nº 1487/2024.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga contrato expediente de contratación nº 1487/2024, del servicio de prevención y control de la legionelosis en los centros e instalaciones municipales de Rivas Vaciamadrid, con la entidad GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L., cuya duración será desde el 30 de julio de 2026, hasta el 29 de julio de 2028, y hasta un importe máximo de 125.099,81.-€, al que se le añadirá en concepto de 21% I.V.A. la cuantía de 26.270,96.-€, lo hace un importe total de 151.370,77.-€, I.V.A. incluido.

Los precios unitarios del contrato original permanecen invariables, siendo el desglose:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
Ánálisis de agua	36,43 €	44,08 €
Hora de trabajo	12,46 €	15,08 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Concejalía Delegada de Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a D^a E.G.B., técnica de la Concejalía de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

35.- Prórroga y modificación expediente de contratación nº 2511/2025, contrato de servicio de ejecución del proyecto estratégico de comercio y hostelería local en el municipio de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2932 de 29 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2511/2025.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2025, por el que se adjudica el contrato de referencia a la entidad INGENIOMEDIA S.L.

Con fecha 19 de junio de 2025 se formaliza el contrato en documento administrativo, por período de 1 año.

Visto el Informe de los servicios municipales de fecha 28 de mayo de 2026 a cuyo contenido nos remitimos, exponen la necesidad de prorrogar y modificar el contrato. La modificación propuesta trae causa en el incremento de la demanda de la ciudadanía y de la participación de los negocios en las acciones objeto del contrato, circunstancias que conllevan un aumento de los costes directos e indirectos de determinadas acciones que componen el contrato. La modificación propuesta supone un aumento del 9,02% sobre el precio del contrato por causa prevista en el pliego de condiciones técnicas.

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo relativa a la prórroga y modificación del contrato de referencia.

Visto el escrito de aceptación de la entidad INGENIOMEDIA S.L., relativo a la prórroga y modificación de contrato.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato expediente de contratación nº 2511/2025, del servicio de ejecución del proyecto estratégico de comercio y hostelería local en el municipio de Rivas Vaciamadrid, con la entidad INGENIOMEDIA S.L por período de 1 año, desde el 19 de junio de 2026, hasta el 18 de junio de 2027 y hasta un importe máximo de 114.517,43.-€ al que se le añadirá el 21% de IVA la cuantía de 24.048,66.-€, lo que hace un importe total de 138.566,09.-€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación por causas previstas del expediente de contratación nº 2511/2025, del servicio de ejecución del proyecto estratégico de comercio y hostelería local en el municipio de Rivas Vaciamadrid, con la entidad INGENIOMEDIA S.L, hasta un importe de 10.332,61.-€, al que se le añadirá el 21% de IVA la cuantía de 2.169,84.-€, lo que hace un importe total de 12.502,46.-€ IVA incluido lo que supone un aumento del 9,02 % sobre precio del contrato original.

El precio del contrato prorrogado en cómputo anual, junto con la modificación prevista en el apartado anterior, asciende a un importe máximo de 124.850,04.-€ al que se le añadirá el 21% de IVA la cuantía de 26.218,51.-€, lo que hace un importe total de 151.068,55.-€ IVA incluido.

Los precios unitarios resultantes de la modificación para el período de prórroga, son los siguientes:

ACTIVIDAD	EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
1.1 Servicio de Dinamización	2026	15.032,50€	3.156,83€	18.189,33€
1.2.-Materiales de dinamización	2026	1.703,80€	357,80€	2.061,60€
3.1.-Feria del comercio	2026	19.167,77€	4.025,23€	23.193,00€
3.2.-Premios feria del comercio	2026	1.561,81€	327,98€	1.889,79€
4.1 Gestión, coordinación y captación	2026	18.738,72€	3.935,13€	22.673,85€
4.2 Materiales de difusión	2026	2.555,70€	536,70€	3.092,40€
4.3 Acto de inauguración	2026	2.555,70€	536,70€	3.092,40€
4.4. Juego de Ciudad	2026	2.839,67€	596,33€	3.436,00€

4.5 Decoración navideña	2026	12.778,51€	2.683,49€	15.462,00€
ACTIVIDAD	EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
1.1 Servicio de Dinamización	2027	7.516,25€	1.578,41€	9.094,66€
2.1 Evento Gastronómico	2027	8.519,00€	1.788,99€	10.307,99€
2.2 Premios Evento Gastronómico	2027	1.561,81€	327,98€	1.889,79€
4.1 Gestión, coordinación y captación	2027	5.113,19 €	1.073,77€	6.186,96€
4.6 Concurso de escaparates	2027	1.703,80€	357,80€	2.061,60€
4.7 Gaming	2027	5.963,30€	1.252,29€	7.215,59€
4.8 Acto clausura	2027	709,92€	149,08€	859,00€
4.9 Premios de la Campaña de Navidad	2027	16.828,59€	3.534,00€	20.362,59€

TERCERO.- Aprobar el gasto para esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como remisión de certificado a la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la Jefa de Servicio de de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, D^a B.G.O. del Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

36.- Prórroga contrato, expediente contratación nº 11642/2023, Concesión de servicios para la organización de competiciones locales de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2951 de 1 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES LOCALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 11642/2023.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de julio de 2023 por el que se adjudica el contrato de referencia, a la entidad SORTEK CONSULTING, S.L.

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Deportes, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Deportes, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 11642/2023.

Visto el escrito de aceptación de la entidad SORTEK CONSULTING, S.L., de fecha 27 de abril de 2026 de la prórroga de contrato de referencia.

Visto el informe emitido por Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 11642/2023, de concesión de servicios para la organización de competiciones locales de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con la entidad SORTEK CONSULTING, S.L., por período de 1 año, del 24 de julio de 2026 hasta el 23 de julio de 2027, teniendo que abonar al Ayuntamiento un importe, de 5.705,69.-€, al que se le añadirá el 21 % de IVA la cuantía de 1.198.19.-€, lo que hace un importe total de 6.903,88.-€, IVA incluido.

SEGUNDO.- El presente contrato no genera gasto directo para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio D. J.J.V. y para el seguimiento y control de la ejecución al Coordinadora de Actividades Deportivas, D. M.O.A., ambos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

37.- Prórroga contrato, expediente contratación nº 4787/2025, Servicio de trabajos en altura y descuelgue vertical en instalaciones y dependencias municipales.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2963 de 1 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2026.

Resolución:

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 4787/2025, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE TRABAJOS EN ALTURA Y DE CUELQUE VERTICAL EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de junio de 2025, por el que se adjudica el expediente de referencia a la entidad ACCES VERTICAL S.L.

Vista la providencia y propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 4787/2025

Visto el escrito de aceptación de la entidad ACCES VERTICAL S.L., de fecha 29 de mayo de 2026 de la prórroga del contrato de referencia.

Visto el informe emitido por la Secretaría General y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 4787/2025, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto, del servicio de trabajos en altura y descuelgue vertical en instalaciones y dependencias municipales, con la entidad ACCES VERTICAL S.L. por período de 1 año, desde el 30 de junio de 2026, hasta el 29 de junio de 2027, y hasta un importe máximo de 76.858,00.-€ al que se le añadirá el 21% de I.V.A. la cuantía de 16.140,18.-€, lo que hace un importe total de 92.998,18.-€ I.V.A. incluido.

Los precios unitarios del contrato original permanecen invariables, siendo el desglose:

CONCEPTO	Precio unitario (IVA no incluido)(pliego)	% baja ofertado	Precio unitario IVA no incluido (ofertado)
Precio hora de "Trabajador vertical con categoría profesional OF BASIC	36,00-€	3,00%	34,92-€
Precio hora de "Trabajador vertical con categoría profesional OF II	47,00-€	15,00%	39,95-€

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Concejalía Delegada de Mantenimiento Urbano, Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada de Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al D. A.M.G. técnico municipal de la Concejalías Delegadas de Mantenimiento de la Ciudad.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

38.- Restablecimiento del equilibrio económico del expediente de contratación nº 28330/2023, concesión de servicio para el acondicionamiento, reforma, explotación y conservación del local de hostelería y restauración del polideportivo municipal del Parque del Sureste.	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Este asunto es retirado del Orden del Día por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos (10:05), de lo que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VºBº
LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Aída Castillejo Parrilla

EL SECRETARIO GENERAL

Don Juan Ramón Garrido Solís

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0010 Fecha: 23/06/2026